



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - APORTES PARAFISCALES - 2017-01126-00
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO: PLASTICAR LTDA EN LIQUIDACIÓN

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendarado 4 de junio de 2021 publicado en el estado de 08 de junio de 2021 por medio del cual este despacho avocó conocimiento de este asunto, en la cual se ordenó notificar personalmente la mencionada providencia.
2. De la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte actora, por secretaria córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el art. 110 del C.G.P. en concordancia con el inc. 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Fenecido el anterior término, regresen las diligencias al despacho para proveer conforme corresponda.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE